

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2746 / 2022

ZAPALLAR, 28 OCT. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicios con horas extraordinarias.
2. Decreto de Alcaldía N°2553/2022, que aprueba programación de horas extraordinarias correspondientes al mes de septiembre de 2022.
1. Que, consistente con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento Municipal N°2/2019, las horas extraordinarias deben ser compensadas en tiempo, y solo en caso que no pueda ser compensada de esta manera, se pueden compensar en dinero.
2. Certificado N°360/2022 emitido por Ruben Jerez, Director de Dimao, donde solicita pagar por sobre lo pactado a los funcionarios allí mencionados.
3. Certificados emitidos por Martín Lecaros Fernández, Administrador Municipal, en los cuales informa que los funcionarios, Evelyn Salas Orellana, Rodrigo Navas Ugarte, Maria Teresa Bazaez Bazaez y Rodrigo Baier Paredes, realizaron horas extraordinarias durante el mes de septiembre de 2022.
4. Certificados emitos por Yolanda Marin Perez, Directora de Transito de la ilustre municipalidad de Zapallar, en los cuales informa que las funcionarias, Solange Vicencio Quero y Fernanda Fuentes Duarte, realizaron horas extraordinarias el mes de septiembre de 2022.
5. Certificado emitido por Evelyn Salas Orellana, Encargada del departamento de Comunicaciones, en el cual informa que el funcionario allí nombrado realizo horas extraordinarias el mes de septiembre de 2022

DECRETO:

1° **APRUEBESE** el pago de horas extraordinarias por sobre los pactado correspondientes al mes de septiembre de 2022, de los funcionarios de Planta y Contrata individualizados a continuación:

RUT	NOMBRE	N° DE HORAS TOTALES AL50%	HORAS PACTADAS AL 50%	EXCESO POR SOBRE LO PACTADO AL 50%
	MARTINEZ PEREIRA GILBERTO	89	80	9 /
	NAVARRO SILVA ALEJANDRO	88	80	8 /
	NUÑEZ GOMEZ RIGOBERTO	83	80	3 /



3° **APRUEBESE** el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de septiembre de 2022, de los funcionarios de Planta y Contrata individualizados a continuación:

RUT	NOMBRE	No. Hrs 25%	No. Hrs. 50%
	BAZAEZ BAZAEZ MARIA TERESA	9 /	29 /
	BUSTAMANTE LEYTON LEOPOLDO	8 /	26 /
	FUENTES DUARTE FERNANDA	0 /	12 /
	NAVAS UGARTE RODRIGO	24 /	5 /
	SALAS ORELLANA EVELYN	8 /	15 /
	VICENCIO QUERO SOLANGE	0 /	23 /

4° **APRUEBESE** la compensación de horas extraordinarias del mes de septiembre de 2022 para los siguientes funcionarios:

RUT	NOMBRE	No. Hrs 25%	No. Hrs. 50%
	BAIER PAREDES RODRIGO	2 /	28 /
	BUSTAMANTE LEYTON LEOPOLDO	5 /	0 /

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director o Jefe de la Unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Recursos Humanos

POD / CIL / SEC / RRHH / cac

